



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 353-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 SEP 2019

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 506-2019-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre conformación de Comisión de Recepción y Liquidación de Obra;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto, de fecha 05 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CHALLAPATA, CENTRO POBLADO CHALLAPATA, DISTRITO MACARÍ – MELGAR – PUNO", cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la Modalidad de Administración Directa;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, por el Gobierno Regional Puno; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-PR-GR PUNO;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CHALLAPATA, CENTRO POBLADO CHALLAPATA, DISTRITO MACARÍ – MELGAR – PUNO", cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la Modalidad de Administración Directa.

**PRESIDENTE:** MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA  
**MIEMBROS:** ROGER RAUL YUCRA YUCRA  
ADOLFO QUISPE ALEJO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIONE PACOTICONA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL